RESOLUCIÓN I.M. Nro. 127 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 02/2023 REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN" ID 424.374, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente CEFERIANO ZARZA con C.I. N° 2.296.529, RUC 2296529-7, para el Lote N° 1, por el monto de Gs. 24.708.000 (GUARANIES, VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL), para el Lote N° 2 por el monto de Gs. 94.380.000 (GUARANIES, NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL), y para el Lote N° 3 por el monto de Gs. 39.160.000 (GUARANIES, TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL); monto total adjudicado Gs. 158.248.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL). ----------

San Cosme y Damián,08 de junio de 2023. -

Visto: El Dictamen del comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la adjudicación del Llamado A Licitación Por Contratación Directa Nro. 02/2023 Refacción Y Reparación De Instituciones Educativas Del Distrito De San Cosme Y Damián" Id 424.374, Convocado Por La Municipalidad De San Cosme Y Damiánp, Al Oferente Ceferiano Zarza Con C.I. N° 2.296.529, Ruc 2296529-7----------

Considerando:

a) La Ley Nro. 3966 /2010 "Orgánica Municipal", Artículo 51° de Deberes y Atribuciones del Intendente y el Artículo 215° de Adjudicación. ----------

b) La Ley Nro. 2051/2003 "De contrataciones Públicas" Artículo 28° de Adjudicación. ----------

Qué; Es necesario adjudicar la Refacción Y Reparación De Instituciones Educativas Del Distrito De San Cosme Y Damián" Id 424.374, Convocado Por La Municipalidad De San Cosme Y Damián, Al Oferente Ceferiano Zarza Con C.I. N° 2.296.529, Ruc 2296529-, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Qué; En el Artículo 215° de la Ley Nro. 3966 /2010 dice "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Qué; En el Artículo 28 de la Ley Nro. 2051/2003 dice "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY NRO. 3966 /2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR:** EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 02/2023 REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN" ID 424.374, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente CEFERIANO ZARZA con C.I. N° 2.296.529, RUC 2296529-7, para el Lote Nº 1, por el monto de Gs. 24.708.000 (GUARANIES, VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL), para el Lote Nº 2 por el monto de Gs. 94.380.000 (GUARANIES, NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL), y para el Lote Nº 3 por el monto de Gs. 39.160.000 (GUARANIES, TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL); monto total adjudicado Gs. 158.248.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL). ----------

Artículo 2°. **IMPUTAR** LA ADJUDICACIÓN POR LOS RUBROS CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIO FISCAL 2023. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL